



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO
PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN EQUIDAD DE
GENERO.

DECRETO N° **1141** /2024.-

ARICA, 31 DE ENERO DE 2024.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°232, de fecha 23 de enero de 2024, de Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita certificar disponibilidad presupuestaria programa "Participación y Promoción Equidad de Género"; Ordinario N°94, de fecha 26 de enero de 2024, de SECPLAN, el que informa disponibilidad presupuestaria para la ejecución de dicho programa, por un monto de \$8.755.000; Registro de Correspondencia Interna N°1959, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá Contribuir al fortalecimiento organizacional, social, cultural y político de las mujeres de la comuna de Arica.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN EQUIDAD DE GÉNERO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN EQUIDAD DE GÉNERO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO– OFICINA COMUNAL DE LA MUJER
1.3.-FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> • Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. • Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. • La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género. • La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. <p>Marco Jurídico Nacional: Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras c, l Agenda de Género del Gobierno. De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p>Marco Jurídico Local: Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica. Programa Alcalde de Arica. El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral.</p>
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género, es una oficina dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Arica. Sus objetivos más trascendentes deben ser consecuentes con las demandas y propuesta de las mujeres para disminuir inequidades de género; que se han generado históricamente en el mundo, el país, la región, y, particularmente en nuestra comuna de Arica. Un tema de gran trascendencia para disminuir inequidades de género es mejorar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Resulta vital para el avance de las mujeres, trabajar en el fortalecimiento sociopolítico de las mujeres. Es por ello, se contempla desarrollar un trabajo comunitario desde el territorio para generar procesos que les permitan a las mujeres articularse para generar cambios en su condición y posición. En el marco referencial de este Programa, se hace mención de los instrumentos jurídicos intencionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar los temas y generar acciones que contribuyan en todos los espacios a trabajar para disminuir y superar las desigualdades sociales de género. También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género. De la mano con los marcos jurídicos que tengan implicancias, es que también se debe hacer un trabajo comunitario, que entregue herramientas de diversas formas a la gran diversidad

	<p>de mujeres y con ellas sus distintas necesidades, para lo cual el presente programa presenta las actividades planteadas a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><u>ACTIVIDAD N° 1: CONMEMORACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS PARA LAS MUJERES</u></p> <p>8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. El año 1909 es celebrado el primer día nacional de la mujer, el cual da cimientos para la conmemoración en otros lugares, seguido de ello y gracias a los distintos movimientos de mujeres por sus derechos en el mundo. Desde el año 1975 las Naciones Unidas escoge, de acuerdo a diversos hechos históricos, el 8 de marzo como el primer Día Internacional de las Mujeres. Para conmemorar esta fecha, la oficina comunal de la mujer ha organizado diversas actividades para poder conmemorar y además visibilizar los diversos procesos históricos en los cuales las mujeres se han invisibilizado como sujetas políticas con importantes roles en la sociedad. Considerando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones comunitarias ✓ Actividad Cultural ✓ Generar y/o apoyar espacios de información, reflexión y capacitación, como conversatorios, talleres de derechos, talleres de género, etc. <p>- CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS ARIQUEÑAS: El reconocimiento a mujeres destacadas es una de las distintas respuestas frente a la invisibilización del rol de la mujer en la Historia, con este acto y en conjunto con la intervención callejera, se quiere hacer un reconocimiento desde lo simbólico como elemento creador de realidad que posicione a la mujer como una sujeta política activa en la sociedad.</p> <p style="text-align: center;"><u>ACTIVIDAD N°2 SEMINARIO DE SEXUALIDAD DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES</u></p> <p>Una de las temáticas más invisibilizadas en relación a las mujeres es su sexualidad, mayor aún considerando los elementos de la interseccionalidad, cuando se trata de la sexualidad en personas mayores. Es por esta razón que, a modo de conmemoración del día de la mujer, se pretende visibilizar aquello relacionado a los mitos, tabúes y desigualdades que han sufrido en su trayectoria sexual, intencionando el desarrollo de una proyección actual y futura de cómo se desea vivir la sexualidad con más herramientas para decidir sobre esta.</p> <p style="text-align: center;"><u>ACTIVIDAD N°3: APOYO EN DIFUSIÓN DE LA OFICINA</u></p> <p>Consideramos que es un trabajo importante poder visibilizar no solo las acciones que realiza la oficina, sino también el conocimiento e información que se maneja y que no siempre se le puede entregar de forma presencial a las personas. Por lo que, se generarán materiales de apoyo relacionado a merchandising con mensajes y números de teléfonos de orientación y apoyo.</p>
--	--

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

- Contribuir al fortalecimiento organizacional, social, cultural y político de las mujeres de la comuna de Arica.

Objetivo Específico Actividad N°1

- Contribuir al empoderamiento de las mujeres de Arica, a través de la promoción de sus derechos y su fortalecimiento social, cultural y político.

$$\frac{\text{Nº de actividades Programadas}}{\text{Nº de actividades ejecutadas}} \times 100$$

Verificadores: Registros Fotográficos

Objetivo Específico Actividad N°2

- Entregar información y formación pertinente respecto a los derechos humanos de las mujeres.

$$\frac{\text{Nº de cuadernillo programado}}{\text{Nº de cuadernillo confeccionado}} \times 100$$

Verificadores: Registro fotográfico de los cuadernillos, trípticos confeccionados por la oficina y de las actividades de difusión que realice la oficina

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1 RECURSOS HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Gestión Territorial. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la Mujer.	
42.- MATERIALES	:	MERCADO PÚBLICO	TOTAL
		Material de difusión	\$ 3.000.000
		Producción de eventos	\$ 5.755.000

		TOTAL \$	8.755.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IVA INCLUIDO \$8.755.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos Gastos deberán imputarse en base de datos al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 04			
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/terceros (S.alzada) DIDECO	\$5.755.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Material de Difusión (detalles se adjuntan en anexo 2)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$3.000.000
		TOTAL	\$ 8.755.000

El monto del Programa es de \$8.755.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CDR/CCG/rpm.


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL